

Anexo II

Balance de la justicia penal internacional

Paz y justicia

Modelo

1. Formato

Panel de debate

2. Participantes (sujetos a cambios en función de la disponibilidad)

Moderador: Sr. Kenneth Roth (director ejecutivo de Human Rights Watch)

Orador principal: Sr. Kofi Annan (antiguo Secretario General de las Naciones Unidas y ganador del Premio Nobel de la Paz)

Expertos

- Sr. David Tolbert (Presidente del Centro Internacional para la Justicia Transicional)
- Sr. James LeMoyne (antiguo Asesor Especial del Secretario General de las Naciones Unidas para Colombia; participó en los procesos en la antigua Yugoslavia, Colombia, El Salvador, Guatemala, Haití, Irlanda del Norte, y Nicaragua)
- Sra. Yasmin Sooka (miembro de las Comisiones de la Verdad y la Reconciliación de Sudáfrica y Sierra Leona; letrado, asesor en diferentes procesos de paz como por ejemplo en Liberia y en Afganistán)
- Sr. Chhang Youk (Director del Centro de Documentación de Camboya, una ONG que ha encabezado la documentación de los crímenes de los Jemeres Rojos)

3. Programa provisional de trabajo

Discurso principal (15 minutos)

Intervención de los expertos (1 hora)

Período de preguntas, respuestas y comentarios entre la audiencia de la sala y los expertos (1 hora y 30 minutos). Se prevé dedicar esta parte de la sesión a un intercambio entre los expertos y los participantes, ofreciendo la posibilidad de realizar pequeños comentarios. Se reservarán los primeros 45 minutos para el intercambio con los Estados Partes.

Resumen del moderador (15 minutos)

4. Resultado previsto

Resumen del moderador

5. Material de referencia

Se dispondrá de los documentos de antecedentes a más tardar el 30 de abril de 2010 (pueden producirse cambios de autores en función de su disponibilidad)

- La importancia de la justicia para garantizar la paz (Sr. Juan Méndez – antiguo Presidente del Centro Internacional para la Justicia Transicional; profesor visitante de la Facultad de Derecho de la Universidad Americana de Washington)
- Gestión de los desafíos que plantea la coordinación de los esfuerzos judiciales y los procesos de paz (Sr. Martti Ahtisaari – antiguo Presidente de Finlandia y ganador del Premio Nobel de la Paz)
- Procesos de verdad y reconciliación como complemento de la justicia penal (Sr. Barney Afako – asesor jurídico del mediador principal de las negociaciones sobre el proceso de paz en Uganda)
- Protección de los intereses de las víctimas (Sra. Katya Salazar Luzula – directora ejecutiva de la Fundación Due Process of Law)

Se invita a los Estados y a otras entidades a compartir sus experiencias específicas y enseñanzas adquiridas sobre paz y justicia antes del 30 de abril de 2010. Ya está previsto que el Sr. Carlos Castresana, Jefe de la Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala, realice una intervención de ese tipo.

6. Información adicional

Definición del tema

- El preámbulo del Estatuto de Roma reconoce el vínculo entre la paz y la justicia, puesto que expone que los crímenes graves “constituyen una amenaza para la paz, la seguridad y el bienestar de la humanidad” y afirma que los Estados Partes están “decididos a poner fin a la impunidad de los autores de esos crímenes y a contribuir así a la prevención de nuevos crímenes”.
- Desde la adopción del Estatuto, se reconoce cada vez más ese importante vínculo entre paz y justicia. En septiembre de 2009, el Secretario General de las Naciones Unidas, Ban Ki-moon, declaró que el debate ya no opone a la paz y la justicia, sino a la paz y el tipo de justicia que se elige. Además, el Secretario General ha afirmado a menudo que “la paz y la justicia van de la mano”. En efecto, las amnistías, otrora percibidas como el precio a pagar para obtener la paz, ya no se consideran como una solución aceptable para los crímenes internacionales más graves.
- No obstante, la búsqueda paralela de la paz y la justicia también a presentado desafíos. Si bien se complementan a largo plazo, a corto plazo, han surgido tensiones entre los esfuerzos para garantizar la paz y los esfuerzos para garantizar la rendición de cuentas por los crímenes internacionales. Esas tensiones deben gestionarse con sumo cuidado, haciendo uso de las experiencias adquiridas en el pasado.

- Los individuos sospechosos de estar implicados en crímenes internacionales pueden en ciertas ocasiones desempeñar una función inevitable en las negociaciones de paz y en el mantenimiento de la paz. En algunos casos, puede resultar difícil obtener su consentimiento para poner fin a un conflicto si cuentan con cargos penales a sus espaldas, mientras que en otros casos, esos cargos pueden de hecho contribuir a poner fin al conflicto. Pueden plantearse preguntas sobre cuál es el momento adecuado para tratar el tema de la responsabilidad, y qué otros tipos de responsabilidad son adecuados en función de las situaciones. También puede resultar complicado coordinar los esfuerzos de los actores políticos y judiciales independientes con los intereses de las víctimas y las estrategias de los mediadores y el personal de las operaciones de mantenimiento de la paz.
- No existe una respuesta simple o escrita para solucionar esos problemas. Durante la sesión del balance sobre “Paz y Justicia”, esperamos poder extraer lecciones de las experiencias adquiridas en el pasado sobre las medidas que pueden tomarse para gestionar las posibles tensiones entre esos dos importantes y complementarios objetivos.

Subtemas

- La importancia de la justicia para garantizar la paz: la función que pueden desempeñar los mecanismos de justicia internacional para facilitar las transiciones y los procesos de paz.
- Gestión de los desafíos que plantea la coordinación de los esfuerzos judiciales y los procesos de paz: maneras de coordinar la rendición de cuentas y los esfuerzos por la paz, y desafíos al respecto.
- Procesos de verdad y reconciliación como complemento de la justicia penal: la función que pueden desempeñar los procesos de verdad y reconciliación para complementar los mecanismos de justicia penal oficiales y ayudar a garantizar la paz.
- Protección de los intereses de las víctimas: desafíos que plantea la protección de los intereses de las víctimas en cualquier situación de posconflicto.

Seguimiento

- Se prevé la publicación de los documentos de antecedentes, las presentaciones del orador principal y de los expertos así como el resumen del moderador.
- A fin de dejar abierta la posibilidad de profundizar sobre el tema en el marco de foros adecuados, el informe aprobado por la Conferencia de Revisión debería contener una referencia fáctica sobre el evento.